

CIRCULAR SAR-DNTH – 026 - 2025

A todos los empleados (as) y funcionarios (as) del Servicio de Administración de Rentas (SAR), se les **INFORMA**:

De acuerdo con el Comunicado emitido el día 31 de marzo del 2025 mediante el cual la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización COMUNICA: “que conforme al calendario Cívico en el mes de abril contempla dos fechas conmemorativas, por un lado, el día de las Américas en fecha 14 de abril y por otro, el 17 y 18 de abril del presente año, jueves y viernes santos. Coincidiendo ambos la misma semana. En virtud de ello, se ha decidido conceder a cuenta de vacaciones a todos los funcionarios y empleados de la Administración Pública el martes 15 y miércoles 16 de abril del presente año, quienes deben incorporarse a sus actividades el lunes 21 de abril.”

Con base a lo antes descrito, se otorga todos los servidores del SAR asueto a cuenta de vacaciones los días:

Martes 15 y miércoles 16 de abril del 2025

A excepción de los siguientes empleados que por la naturaleza de sus funciones deben laborar según lo programado:

- El personal de Tecnología asignado al NOC (Network Operations Center).
- Personal de seguridad.
- Personal asignado a los Puestos Fronterizos

Tegucigalpa, M.D.C., 01 de abril del 2025.

Abogada Ivis Danelia Zuniga Morales
Directora Nacional de Talento Humano



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA